CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
Nit: 830.075.085-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0046836
Fecha de Inscripción: 14 de julio de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de mayo de 2023

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 103 No. 19 - 60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@juegoyninez.org
Teléfono comercial 1: 7430768
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 103 No. 19 - 60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@juegoyninez.org
Teléfono para notificación 1: 7430768
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 10 de junio de 2014 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2014, con el No. 00239973 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 24 del 20 de junio de 2008 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2014, con el No. 00244941 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ a CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ.

Por Acta No. 33 del 29 de abril de 2015 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2015, con el No. 00253072 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ a CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de agosto de 2050.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene por objeto propender por la efectiva promoción y observancia de los Derechos de los Niños y el Código de Infancia y Adolescencia o leyes de infancia vigentes en el país, visibilizando el Derecho al Juego y además, tener un carácter lúdico – educativo en todos sus niveles, tipos y modalidades, dentro de las cuales se destaca la educación inicial, como proceso pedagógico realizado a través del juego y otros lenguajes para favorecer la atención integral de la primera infancia y la familia, como una materialización de los derechos de los niños y niñas menores de 6 años. Para el desarrollo de sus cometidos diseñará, gestionará y realizará planes, programas, proyectos, juegos, productos, metodologías y acciones que hagan posible en Colombia el cumplimiento de los mismos, y en especial programas educativos como las ludotecas, huertotecas, espacios de crianza sin violencia, programas de pensamiento computacional o relacionados con la prevención de las violencias y el castigo físico, así como diversas estrategias educativas como la promoción y coordinación de la Celebración del Día de la Niñez y la creación en el país. Para el desarrollo de los anteriores programas sociales la Corporación podrá contribuir al proceso de formación y capacitación de niñez y adultos, mediante la oferta de proyectos flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de las personas, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno, en alianza con diferentes instituciones públicas y privadas o instituciones de educación superior, así como la participación en el desarrollo de investigaciones, estudios y sistematizaciones relacionados con la niñez y el juego. Igualmente, tendrá como marco los mandatos legales de primera infancia, infancia y adolescencia en Colombia y tratados internacionales, así como su metodología propia. La Corporación no presta ni prestará servicios de educación formal y no formal, como tampoco de bienestar social. En cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá: 1. Realizar convenios, contratos o acuerdos con entes públicos, mixtos o privados, para la prestación directa o indirecta de servicios y/o asesorías, 2. Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenarlos, dados o tomarlos en arrendamiento, anticresis, usufructos, pignorados o hipotecarlos, y en general administrar y realizar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la Corporación, 3. Ceder temporalmente a título

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

gratuito u oneroso el uso no exclusivo de las marcas y/o logos creados por la Corporación 4. Asociarse con entidades que tengan fines semejantes, celebrar con ellas convenios, contratos o alianzas estratégicas, y en los casos pertinentes, Afiliarse, 5. Organizar, promover, concurrir, formar y/o financiar sociedades, empresas y entidades que tiendan a facilitar, ampliar o complementar las actividades de la Corporación, dentro o fuera del país, así como suscribir acciones o adquirir cuotas en ellas, 6. Fomentar los valores principalmente el derecho a la recreación, el juego y la educación no formal en los niños y sus familias todo el año, y (principalmente) adicional y particularmente durante el mes de abril, durante la Celebración del Día de la Niñez y la Recreación en el territorio nacional, 7. Recibir donaciones, aportes y auxilios de personas y entidades nacionales y extranjeras, así como de gobiernos extranjeros, 8. Celebrar, en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras o financieras, sin límite de cuantía, 9. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 10. Asociarse con entidades educativas para el desarrollo de programas de educación formal y no formal en temas del juego, la niñez y la celebración día de la niñez en el marco jurídico que las leyes de educación lo permitan. 11. Desarrollar programas académicos formales y no formales para el desarrollo de competencias específicas en temas de educación, juego, niñez, ludotecas, recreación y celebración día de la niñez. 12. Crear y desarrollar metodologías y pedagogías basadas en su experiencia en campo y avaladas por marcos teóricos reconocidos académica y científicamente. 13. Ofrecer servicios o asociarse para prestar servicios de carácter educativo en todos sus niveles, tipos y modalidades, de acuerdo con lo establecido por las leyes de educación del país. 14. Realizar y/o promover actividades lúdicas, educativas, recreativas, culturales y de salud que beneficien a la población infantil del país, especialmente a los niños en alto riesgo, 15. Canalizar recursos técnicos, económicos y científicos, nacionales e internacionales, que contribuyan a elevar el nivel de calidad de vida de los niños en el país, 16. Diseñar, crear, establecer y mantener mecanismos para la recopilación, actualización, procesamiento y divulgación de información sobre instituciones, programas, recursos y eventos de atención a la niñez, procurando la proyección de ésta entre comunidades y entidades en aras de facilitar y dinamizar la coordinación, concertación y participación como estrategias para optimizar los resultados de los esfuerzos realizados en el país para atender a la niñez colombiana, 17 Organizar y fomentar la realización

de eventos que posibiliten el intercambio de ideas, experiencias, recursos y programas de las diversas personas naturales y jurídicas, nacionales extranjeras, involucradas y comprometidas con la atención de la niñez; servir de enlace entre ellas y coadyuvar al público reconocimiento de los méritos y ejecutorias de éstas, 18. Patrocinar programas y campañas pertinentes, y colaborar con entidades públicas y otras Organizaciones no Gubernamentales nacionales e internacionales que persigan fines similares, así como crear otros organismos y unidades que den respuesta a necesidades específicas de la niñez colombiana, cuando lo estime conveniente, 19. Movilizar recursos, unificar criterios y esfuerzos de los sectores público y privado que se interesen por la atención de la niñez colombiana, 20. Adelantar programas de educación no formal dirigidos a los niños del país o a personas e instituciones que les atienden, 21. Diseñar, montar, capacitar, investigar, efectuar seguimiento y acompañamiento en todos los procesos que sea necesario desarrollar para su organización, montaje y operación de programas como ludotecas y otros con metodología y pedagogía lúdica, que tengan el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado, 22. Promover entre la sociedad, en especial entre las empresas privadas, el ejercicio de la responsabilidad social hacia la población infantil, su familia y comunidad, 23. Financiar y Cofinanciar planes, programas, proyectos, actividades y eventos con entes estatales en todos sus niveles, empresas privadas, mixtas, no gubernamentales, de cooperación nacional e internacional, 24. Diseñar, crear, establecer, promover programas y actividades dirigidos a los niños del país durante los 365 días del año y participar activamente durante las celebraciones institucionales del mes de abril promovidas por el gobierno nacional, gobiernos departamentales y municipales, 25. Participar en licitaciones públicas o privadas, concursos y en general cualquier mecanismo de contratación privada o estatal para ofrecer sus bienes o servicios, 26. Realizar alianza con instituciones de naturaleza pública y privada, para el desarrollo de investigaciones, de toda índole en temas de niñez y juego, 27. Asociarse con entidades educativas formales e informales para el desarrollo de programas de educación en temas del juego y niñez, ludotecas y su desarrollo integral, 28. En general todas aquellas actividades que en forma indirecta o colateral permitan, coadyuven o favorezca la consecución del objeto de la Corporación, 29. Implementar acciones de todo tipo incluidas en la ley de primera infancia y sus reglamentaciones. 30. Realizar alianzas con Instituciones de educación superior para desarrollar proyectos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desde su metodología. 31. Investigar y producir nuevos juegos, productos, proyectos o programas a partir de diversas necesidades en la niñez y la familia para cerrar las brechas de educación en el país y contribuir con la disminución de problemáticas tales como la violencia contra la niñez y adolescencia.

PATRIMONIO

$ 8.926.539.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Ejecutiva es el órgano de representación legal de la Corporación, y será desempeñada por una persona natural. La Dirección Ejecutiva podrá tener un suplente con las mismas facultades restricciones que reemplazará al titular en sus ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo como Representante Legal de la Corporación es el ejecutor y gestor los actos jurídicos, administrativos y técnicos de la organización. Sin perjuicio de sus obligaciones como Representante Legal y administrador de la Corporación, para lo cual deberá ejercer su cargo con la idoneidad y competencia necesarias, el Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: A) Direccionar planteamientos estratégicos de la organización dentro de los sistemas de gestión que la organización defina para ello. B) Representar a la Corporación judicialmente o extrajudicialmente, así como designar los apoderados correspondientes, C) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones, resoluciones y acuerdos del Consejo de Fundadores y del Consejo Directivo, D) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los presentes estatutos y los reglamentos de la Corporación, E) Celebrar todos los actos, operaciones y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto y las funciones de la Corporación, F) Toda operación, acto o negocio jurídico, incluidos los que impliquen enajenación o gravamen de bienes que hagan parte del patrimonio de la entidad, y que su cuantía sea superior al equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, requiere

la previa autorización del Consejo Directivo. Toda operación, acto o negocio jurídico que implique la enajenación de un bien inmueble de la Corporación, requiere la previa autorización del Consejo Directivo, G) Asistir con voz, pero sin voto a las reuniones del Consejo de Fundadores y del Consejo Directivo y con voz y voto a las reuniones de los demás organismos de la entidad. H) Presentar al Consejo Directivo los estados financieros auditados para su aprobación. I) Presentar formalmente los cambios relacionados con la revisoría fiscal. J) Presentar los resultados estratégicos al Consejo Directivo, las cuentas, balances, informes financieros, sociales o técnicos y cualquier otra información que estos le soliciten sobre la marcha de la entidad, K) Convocar, de acuerdo con los presentes estatutos, a reuniones al Consejo de Fundadores o al Consejo Directivo cuando lo considere necesario, L) Elaborar el planteamiento estratégico de la organización cada año con el presupuesto anual de la entidad, y someterlo a consideración del Consejo Directivo, antes del 30 de diciembre de cada año cada año, para que Inicie su vigencia el día primero de enero del año siguiente. M) Transigir, desistir, conciliar y renovar los actos o negocios jurídicos que tuviese la entidad con terceros, o éstos con ella, de acuerdo con el literal e. de este mismo artículo, de conformidad con lo dispuesto en el literal e de este artículo, N) Proveer los cargos necesarios definidos en los diferentes proyectos y presupuestos aprobados con los aliados que define la Corporación con personal idóneo; removerlos y resolver lo relativo a la administración de personal y su estructura, O) Con la previa autorización del Consejo Directivo, delegar en otros funcionarios de la Corporación, alguna o algunas de sus funciones en sus ausencias concertadas con el Consejo Directivo P) Informar al Presidente del Consejo Directivo sus actividades cotidianas y que requieran aprobación permanente según reglamento establecido o de acuerdo con estos estatutos. Q) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Ley, el Consejo de Fundadores, el Consejo Directivo, los reglamentos y los presentes estatutos de la Corporación, R) Celebrar y ejecutar en nombre de la Corporación o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y operaciones civiles o comerciales, y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar las actuaciones y operaciones previstas en estos estatutos. S) Presentar al Consejo Directivo validado con el Consejo de Fundadores, un candidato para director suplente por ausencias cortas, largas o definitivas de la dirección titular.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 101 del 25 de agosto de 2022, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2022 con el No. 00358302 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Sergio Fernando Ibarra Rivera	C.C. No. 1032430735

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 45 del 27 de septiembre de 2022, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 00359267 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	NESTLE DE COLOMBIA S.A.	N.I.T. No. 860002130 9
Miembro Consejo Directivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	N.I.T. No. 860066942 7
Miembro Consejo Directivo	HOCOL S.A.	N.I.T. No. 860072134 7
Miembro Consejo	Luis Alejandro Rivas Rivas	C.C. No. 3229410

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo		
Miembro Consejo Directivo	Diana Margarita Diaz Gallo	C.C. No. 52049206
Miembro Consejo Directivo	Fernando Arturo Crisanto Martelo Martinez	C.C. No. 19200717
Miembro Consejo Directivo	Jorge Silva Lujan	C.C. No. 79148157
Miembro Consejo Directivo	Gabriel Burgos Mantilla	C.C. No. 17194489
Miembro Consejo Directivo	Irma Ruth Camelo Cabuya	C.C. No. 20491572

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 70 del 7 de junio de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017 con el No. 00295284 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2021 con el No. 00345072 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Myriam Rocio Guzman Murillo	C.C. No. 38212941 T.P. No. 155652-T

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017 con el No. 00295286 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Milena Quintero Arias	C.C. No. 52870026 T.P. No. 104457-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 24 del 20 de junio de 2008 de la Consejo de Fundadores	00244941 del 16 de diciembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 33 del 29 de abril de 2015 de la Consejo de Fundadores	00253072 del 18 de agosto de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 36 del 3 de febrero de 2017 de la Consejo de Fundadores	00305741 del 6 de junio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 42 del 2 de febrero de 2021 de la Consejo de Fundadores	00342250 del 8 de julio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559
Actividad secundaria Código CIIU: 8413
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.749.030.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de abril de 2024 Hora: 09:10:56
Recibo No. AA24745956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24745956166F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Corporacion Juego y Niñez

25 de abril de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporacion Juego y Niñez, identificada con NIT. 830.075.085-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de marzo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el mes de marzo de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de marzo de 2024, la Corporación efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Corporacion Juego y Niñez

25 de abril de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Myriam Rocio Guzmán Murillo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 155652-T
(Ver anexo adjunto)

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 16 días del mes de marzo de 2024 , en atención a la solicitud realizada por el interesado.

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION JUEGO Y NINEZ con NIT: 830075085-9, con domicilio en BOGOTA D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0046836 de la Cámara de Comercio e inscrita el 14 de julio de 2014 bajo el No. 00239973 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad, no ha dado cumplimiento al reporte de la documentación financiera y contable de las vigencias 2020, 2021 y 2022 por lo que debe allegar la información de acuerdo a lo establecido en la circular No 016 de 2022 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. Así: A. VIGENCIA 2020: 1. Copia del acta del máximo órgano de la entidad, firmado por el presidente y secretario de la reunión, donde conste la aprobación o improbación de los estados financieros, del informe de gestión y del proyecto de destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995. (Debe aclarar mediante acta, los cambios presentados así como el valor de los excedentes aprobados por valor de $313.386.081, cuando en el año 2020 se presentó un déficit), 2. Informe de gestión que corresponda al aprobado por el máximo órgano de administración, en los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000. El informe debe contener indicaciones sobre:1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio. 2. La evolución previsible de la sociedad. 3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. B. VIGENCIA 2021: 1. Informe de gestión con todos

los numerales de la norma 1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.2. La evolución previsible de la sociedad.3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. C. VIGENCIA 2022: 1. Certificación de estados financieros que deberá contener el nombre, firma del representante legal y contador, así como el número de tarjeta profesional de este último, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. (Tiene fecha de expedición 28 de junio, posterior al desarrollo de la asamblea), 2.Dictamen del revisor fiscal acorde con el contenido establecido en el artículo 208 del Código de Comercio, el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas aplicables. (Tiene fecha de expedición 28 de junio, posterior al desarrollo de la asamblea), 3. Copia íntegra del acta del máximo órgano social de la entidad, firmada por el presidente y secretario de la reunión, donde conste que se decidió aprobar o improbar los estados financieros, la aprobación o improbación del informe de gestión y la aprobación o improbación del proyecto de destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995. (En el acta No 104 del 9 de febrero de 2023 no se evidencia la aprobación o improbación del informe de gestión), 4. Informe de gestión que contenga todos los numerales de la norma 1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio,2. La evolución previsible de la sociedad,3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores,4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad. 5. Informe detallado de ejecución del proyecto de excedentes de la vigencia anterior (2021 / $508.618), el cual debe ser acorde con lo aprobado por el máximo órgano de dirección, (Verificar que esté firmado por el representante legal, el contador. Si los estatutos definieron la figura de revisor fiscal, también deberá estar firmado por el revisor fiscal, El contenido de este informe por lo menos debe referir a: No. de acta en la que se aprobó la destinación de excedentes, período de los excedentes que se ejecutan, valor asignado y aprobado, descripción específica del proyecto objeto de la inversión y las actividades concretas).

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 24/05/2023; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Por lo consiguiente, la entidad NO se encuentra al día y se expide certificado con anotaciones, hasta tanto aporte lo requerido a este Despacho. Este certificado cuenta

con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.

JULIES KATHERINE LEÓN BELTRÁN
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: HELVER MANUEL MORA MONTOYA / LEYDI PAOLA ROJAS CUERVO
Revisó: HELVER MANUEL MORA MONTOYA / LEYDI PAOLA ROJAS CUERVO
Elaboro: MARÍA TERESA VALDERRAMA PEREIRA
ID Entidad: 551342
Ubicación Física: Caja 2185, Carpeta 33659 T5
Código de verificación: K0xmuf5460*>q

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/04/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830075085	CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 97 60 D 86 Teléfonos: 2534622

Dirección electrónica: marcela. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 31/07/2010 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/11/2022	C.C.	1032430735	SERGIO FERNANDO IBARRA RIVERA	REPRESENTANTE LEGAL
04/10/2021	C.C.	38212941	MYRIAM ROCIO GUZMAN MURILLO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02